



SALDUERO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de 2024 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	43.000,00	Gastos de personal	118.000,00
Impuestos indirectos	10.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	71.100,00
Tasas y otros ingresos	32.000,00	Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	120.660,00	Transferencias corrientes	5.550,00
Ingresos patrimoniales	42.340,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	1.500,00	Inversiones reales	88.800,00
Transferencias de capital	34.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	283.500,00	TOTAL GASTOS	283.500,00

BOPSO-61-27052024

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Personal funcionario:

1.1.-Secretario-Interventor: 1, en agrupación con el Ayuntamiento de Abejar.

b) Personal laboral.

1 Operario de servicios múltiples, indefinido a tiempo completo.

1 Peón limpieza, indefinido a tiempo parcial.

3 Peones temporales, duración determinada a tiempo completo.

1 Auxiliar administrativo, duración determinada a tiempo completo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Salduero, 21 de mayo de 2024. – El Alcalde, Guillermo Abad Pérez

1240